



BORRADOR

ORDEN POR LA QUE SE PRORROGA LA ORDEN Nº 100/2020 DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA, GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN) LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE.

Examinado el expediente administrativo

Vista la propuesta formulada por el Director Conservador del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente, el Director General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente y el Viceconsejo de Lucha contra el Cambio Climático

Teniendo en cuenta lo siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden nº 100/2020 de 27 de abril de 2020, la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias encomienda a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), el servicio de prevención y extinción de incendios forestales en el Parque Nacional de La Caldera de Taburiente.

Dicha Orden establece en su Resuelvo número cuarto la posibilidad de ampliar el plazo mediante prórroga.

Segundo.- El día 26 de febrero de 2021, D. Manuel Agoney Piñero Ortiz, Consejero Delegado de la empresa GESPLAN en Canarias da su conformidad a la tramitación de la prórroga de un año de la Orden nº 100/2020.

Tercero.- La declaración de la figura de Parque Nacional sobre un espacio natural conlleva la persecución de dos objetivos fundamentales, el posibilitar la conservación de los recursos naturales con el menor nivel de alteración e intrusión posible, y el compatibilizar en la medida de lo posible su disfrute por parte de los ciudadanos, asumiendo las administraciones responsables el deber de garantizar los mismos.

Cuarto.- La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, en su artículo 5 denominado Objetivos, establece que un Parque Nacional tiene por objeto, entre otros, promover el uso y disfrute social a todas las personas con independencia de sus características individuales (edad, discapacidad, nivel cultural, etc.) así como la promoción de la sensibilización ambiental de la sociedad.

Quinto.- Por ello, se hace necesario prorrogar por un período de doce meses el presente servicio con el fin de cumplir dichos objetivos, que marca el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente, aprobado por Decreto 27/2005, de 1 de marzo, dispone en su apartado 4.1.5. la prevención y extinción de incendios forestales, disponiendo de líneas de defensa de bajo impacto, haciéndolo extensivo a los entornos de las instalaciones del Campamento del Riachuelo y Centro de Servicios de Taburiente.

1

Avda. de Anaga, n.º 35 - 4ª Planta - Edif. Usos Múltiples I - CP38071 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. y Fax 922171931
Profesor Agustín Millares Carló, n.º 18 - 3ª Planta - Edif. Usos Múltiples II - CP350071 Las Palmas de Gran Canaria Tfno. y Fax 922171931

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52	Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03Of-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQN1NSPMw	
 	



Sexto.- En la tabla siguiente se detalla los incrementos y la distribución presupuestaria

Anualidad	Presupuesto Orden n.º 100/2020	Presupuesto presente orden	Incremento actual	% incremento presupuesto inicial
2020	580.729,42 €	580.729,42 €	0,00 €	
2021	10.386,86 €	591.116,28 €	580.729,42 €	
2022		10.386,86 €	10.386,86 €	
TOTAL	591.116,28 €	1.182.232,56 €	591.116,28 €	100,00 %

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Segundo. Corresponde al titular de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial formalizar el presente encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.11 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado mediante Decreto 137/2016, de 24 de octubre (BOC n.º 242, de 16 de diciembre de 2016) y en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

Tercero. La sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN, S.A.), tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma. Por acuerdo de Gobierno de 14 de agosto de 2019 dicha sociedad mercantil pública ha quedado adscrita a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Cuarto. Mediante las correspondientes escrituras públicas de los años 2018, 2019 Y 2020, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, GESPLAN, S.A. acuerda la modificación del artículo 1 de sus Estatutos, con el objeto de adaptarlo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto social de GESPLAN, S.A. se establece en la escritura pública de 7 de marzo de 2008, n.º 600, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Consta en este Centro Directivo certificado de 30 de octubre de 2020, de D. Manuel Agoney Piñero Ortiz, en calidad de Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Pública "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (Gesplan), del cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El artículo 2 de los Estatutos de GESPLAN, S.A. contempla, entre otros, la realización de estudios medioambientales y de fomento de la defensa de la naturaleza, así como gestiones y actuaciones, inclusive de inversión en el área ecológica y medioambiental, dentro de las que

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52	Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03Of-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQNLNSPMw	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45	





cabe incluir a título meramente enunciativo las relacionadas con la flora, fauna, ecología, hábitats naturales, biodiversidad, ecosistemas, montes, protección del paisaje, espacios naturales protegidos, contaminación ambiental, impacto ambiental, divulgación y difusión de materias medioambientales, tratamiento de los residuos, protección civil, tareas complementarias de salvamento y rescate terrestre o marítimo y actuaciones de carácter forestal, así como la gestión y/o ejecución de obras medioambientales, redacción de proyectos y direcciones de estas obras.; b) La elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica y formativa, en materia agraria, forestal, de desarrollo rural, de acuicultura y pesca, así como por el mejor uso y gestión de los recursos naturales.

Quinto. El artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula la figura de los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, estableciendo que los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos.

El encargo que cumpla dichos requisitos no tendrá la consideración de contrato.

Sexto. Este encargo se referirá exclusivamente a la realización de actividades de carácter material y técnico, sin que suponga en ningún caso cesión de la titularidad de las competencias asignadas a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

El encargo de este servicio no implica, en ningún caso, la atribución a la entidad encargada de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo propias de la Administración.

Séptimo. Mediante Orden de esta Consejería nº 187, de fecha 11 de julio de 2019, modificada por las Órdenes n.º 39/2019 de 30 de septiembre de 2019 y n.º 47/2019 de 7 de octubre de 2019, se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN, S.A.) como medio propio personificado dependiente de esta Consejería.

Octavo. La realización de las actuaciones que se encarguen no está sujeta al Impuesto General Indirecto Canario, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición final tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por la que se Modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias la cual dispone: Se modifica el apartado 9º del artículo 9, que queda redactado del modo siguiente: C) No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32.

Noveno. El presente expediente está sujeto a función interventora tal y como dispone el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se suspende durante, el ejercicio

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52	Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 030f-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQN1NSPMw	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45	





2021 para determinadas actuaciones, los acuerdos de gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente, y se adoptan para el ejercicio 2021 medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Décimo. La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública (BOC nº 5, de 9.1.2015), regula en su artículo 29.3 la información que se debe hacer pública en relación con las encomiendas de gestión efectuadas por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, en la que se incluyen los motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales con que cuenta el órgano o entidad encargada.

Los motivos para que no se presten los servicios con los medios personales con los que cuenta el Parque Nacional de La Caldera de Taburiente, son:

- Insuficiencia de medios personales y materiales propios para realizar los servicios objeto del encargo tales como la inexistencia en plantilla de la Unidad de personal con la cualificación necesaria y perfil requerido para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el encargo, como son las categorías de conductor, capataz, operario especializado y peón.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar la Orden nº 100/2020 de 27 de Abril de 2020 de la Consejería de Transición Ecológica. Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por la que se encomienda a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), el servicio de prevención y extinción de incendios forestales, en el Parque Nacional de La Caldera de Taburiente, para lo que se hace necesario modificar los apartados del Resuelvo segundo y cuarto, así como introducir un Anexo II B en la citada Orden, quedando redactados como sigue:

Segundo.- El importe total del encargo asciende a la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (1.182.232,56 €)** importe referido a costes reales, con la siguiente distribución anual:

Anualidad 2020: 580.729,42 €

Anualidad 2021: 591.116,28 €

Anualidad 2022: 10.386,86 €

En el Anexo II y II B se incorpora el presupuesto detallado.

Las cantidades expresadas incluyen los costes correspondientes a los medios propios de GESPLAN, así como los costes de las contrataciones externas o con medios ajenos a la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52	Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03Of-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQN1NSPMw	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45	



citada empresa, que se han valorado a precio medio de mercado y su abono se realizará previa conformidad de las respectivas facturas.

Cuarto.- El plazo de ejecución será desde el 1 de mayo de 2021, hasta el 30 de abril de 2022, previa notificación efectiva de la presente Orden a la empresa pública GESPLAN.

Segundo.- En todo lo no expresamente modificado o establecido en la presente Orden, se estará en lo dispuesto en la citada Orden nº 100/2020, de 27 de abril de 2020, de la Consejería de Transición Ecológica. Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por la que se encomienda a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), el servicio de prevención y defensa contra incendios forestales 2021/2022 en el Parque Nacional de La Caldera de Taburiente.

Tercero.- La presente Orden deberá notificarse a la empresa pública GESPLAN,

Cuarto- En cumplimiento del artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre la presente Orden deberá publicarse en el perfil del contratante. Así mismo en base a lo dispuesto en el artículo 29.3 de a Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública el presente encargo, una vez firmado, deberá publicarse por parte de la entidad encomendada.

Contra la formalización de este encargo, cabe interponer con carácter potestativo, el Recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 de la ley 9/2017, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, o bien directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (órgano que realizó el encargo) o en el órgano competente para la resolución del recurso.

**EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

José Antonio Valbuena Alonso

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52	Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 030f-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQNLNSPMw	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45	



ANEXO II PRESUPUESTO 2020-2021

Campaña de Incendios en el P.N. de La Caldera de Taburiente 2020-2021 (Campaña 365 días- 1 mayo de 2020 a 30 de abril de 2021)									
Tarifa 2019									
1.- Personal (Periodos: 1 de enero a 30 de abril 2021)									
Codigo	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MO.007	h	Capataz (Conductor Camión)	1	81	7	567	16,16 €	9.162,72 €	
TOTAL =			1					9.162,72 €	
2.- Personal (Periodos: 1 de mayo a 15 de Octubre 2020)									
Codigo	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MO.003	h	Técnico de Ayuda a la producción (Coordinación)	0,25	168	12	504	21,52 €	10.846,08 €	
MO.007	h	Capataz (Retén)	1	168	12	2016	16,16 €	32.578,56 €	
MO.008	h	Operario Especializado Motoserrista	2	168	12	4032	14,71 €	59.310,72 €	
MO.009	h	Peón Retén	5	168	12	10080	13,59 €	136.987,20 €	
MO.007	h	Capataz (Conductor Camión)	1	168	12	2016	16,16 €	32.578,56 €	
TOTAL =			9,25					272.301,12 €	
3.- Personal (Periodos: 16 de octubre a 31 de Diciembre de 2020 quitando los días 1 nov, y 6,8,24,25 y 31 dic)									
Codigo	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MO.003	h	Técnico de Ayuda a la producción (Coordinación)	0,25	71	10	177,5	21,52 €	3.819,80 €	
MO.007	h	Capataz (Retén)	1	71	10	710	16,16 €	11.473,60 €	
MO.008	h	Operario Especializado Motoserrista	2	71	10	1420	14,71 €	20.888,20 €	
MO.009	h	Peón Retén	5	71	10	3550	13,59 €	48.244,50 €	
MO.007	h	Capataz (Conductor Camión)	1	71	10	710	16,16 €	11.473,60 €	
TOTAL =			9,25					95.899,70 €	
2.- Personal Refuerzo Verano (Periodos: 16 de Junio a 15 de Octubre de 2020)									
Codigo	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MO.009	h	Peón (Apoyo Coche patrulla)	1	122	12	1464	13,59 €	19.895,76 €	
MO.007	h	Capataz (Conductor Camión)	2	122	12	2928	16,16 €	47.316,48 €	
TOTAL =			3					67.212,24 €	
2.- Materiales Servicio									
Codigo	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MQ.3115	for	Vehículo todoterreno de 5 plazas tipo "pick up" . Sin Mano de obra	490				50,84 €	24.911,60 €	
MQ.3115	for	Vehículo todoterreno de 5 plazas tipo "pick up" . Sin Mano de obra	122,5				50,84 €	6.227,90 €	
MT.2090	lit	Gasóleo A	5230				1,07 €	5.596,10 €	
MQ.0120	h	Motosierra, sin mano de obra	2		640		2,30 €	2.944,00 €	
MT.1010	ud	Cinturón para equipo anti-incendios	30				22,15 €	664,50 €	
MT.1020	ud	Casco Ignifugo ROCKMAN T6 o similar	30				70,04 €	2.101,20 €	
MT.1030	ud	Gafas Ignifugas	30				13,80 €	414,00 €	
MT.1040	ud	Guantes Ignifugos	30				15,19 €	455,70 €	
MT.1050	ud	Cubrenucas	30				23,12 €	693,60 €	
MT.1060	ud	Cubrepuños	30				17,42 €	522,60 €	
MT.1070	ud	Botiquín individual	30				18,03 €	540,90 €	
MT.1080	ud	Linterna + Frontal+ soporte casco	30				24,40 €	732,00 €	
MT.1090	ud	BUZO Pantalón ignifugo kaki+banda	30				112,37 €	3.371,10 €	
MT.1100	ud	Bota Ignifuga Media caña modelo Cráter o similar.	30				88,03 €	2.640,90 €	
MT.1105	ud	Bota Ignifuga motoserrista modelo Cráter F1A+CI+HI3+AN+SRC o similar.	30				137,92 €	4.137,60 €	
MT.1110	ud	Trinchas porta elementos de protección y o comunicación.	30				27,09 €	812,70 €	
MT.1120	ud	Peto portaamplios	30				70,79 €	2.123,70 €	
Codigo	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MT.1130	ud	Mochila de montaña de 30 litros con protección ignifuga.	30				53,56 €	1.606,80 €	
MT.1140	ud	Cantimplora de 1 litro con funda	30				28,74 €	862,20 €	
MT.0330	ud	Mascarilla autofiltrante antiparticulas. Marcado (CE), Cat.III. Norma EN 149:2001. Mascarilla autofiltrante (FF2), con válvula. Esta gama satisface las necesidades del usuario en un gran número de aplicaciones e industrias. Máximo nivel de uso: 10 x TLV para partículas.	200				2,16 €	432,00 €	
MT.0210	ud	Guante corto. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Material de piel o mixtos, y con propiedades hidrófugas. Clasificación mínima 4.2.2.3.	200				1,70 €	340,00 €	
MT.0420									

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03Of-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQNLNSPmW		
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45		



MT.0430	ud	Chaqueta Polar con anagrama.	30					11,85 €	355,50 €
MT.0440	ud	Gorra visera. Sin Anagrama	30					1,96 €	58,80 €
MT.0460	ud	Camiseta manga corta, algodón, con anagramas serigrafados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	93					4,07 €	378,51 €
MT.0480	ud	Pantalón 67 % poliéster/ 33 % algodón con refuerzos en culera, presillas para cinturón, una banda reflectante en cada pierna, dos bolsillos delanteros, dos traseros, y dos bolsillos laterales. Cierre de botones y color verde oscuro. Marcado CE.	93					13,18 €	1.225,74 €
MT.0090	ud	Casco para trabajos con motosierra con visor, protección acústica, pantalla de visor y protección de nuca. Protector auditivo Norma EN 352-3 SNR 26dB. Visor Norma EN 1731. Carcasa exterior en ABS y interior acolchable. Resistencia a los rayos UV. Tamaño regulable. Peso: 380 - 400g. aproximadamente. Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397/1995	5					29,06 €	145,30 €
MT.0250	ud	Guante motosierrista. Marcado (CE). Norma EN 420/2004, EN 388/1994, EN 381-4 y EN381-7. Guante de refuerzo de cuero para el pulgar. Palma piel. Clasificación: según norma EN 381-4 clase 1 (velocidad de la cadena 20m/ s). según norma EN 381-7 diseño B.	5					29,48 €	147,40 €
MT.0385	ud	Pantalón anticorte. Marcado (CE) Cat II. Norma EN 381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).	5					107,06 €	535,30 €
MT.0360	ud	Manguito anticorte. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 381. Alta visibilidad y buen drenaje. Puño elástico en muñeca, en codo cierre con sistema stop cordón, 8 capas, ancho regulable.	5					21,62 €	108,10 €
MT.0490	ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3b, c),g)	45					43,87 €	1.974,15 €
MT.0530		Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997.	2					47,04 €	94,08 €
MT.0545	ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema de solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	4					37,20 €	148,80 €
MT.0510	ud	Kit de emergencia Ambiental CBGP1, de 9 l. de absorción. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida.	4					29,91 €	119,64 €
MT.0520	ud	Formación específica en materia de Seguridad y salud en el trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	45					15,25 €	686,25 €
Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MT.0540	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	4				28,20 €	112,80 €	
MT.0560	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	2				37,92 €	75,84 €	
Sin Código	ud	Herramienta de apoyo, incluido reposición pequeña, rastrillos, tijeras, palas, picos, vergos, Pulansky, Gorgui.	1				1.700,00 €	1.700,00 €	
TOTAL =									70.074,71 €
3.- Materiales Actuaciones									
Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe		
Sin código	ud	Curso de prevención de incendios	1			3.800,00 €	3.800,00 €		
Sin código	ud	Materiales varios para reparación de comunicaciones.	1			3.000,00 €	3.000,00 €		
TOTAL =									6.800,00 €
Total Costes Directos =									521.450,49 €
4 % Costes Indirectos =									20.858,02 €
SUMA =									542.308,51 €
9 % de Gastos Generales =									48.807,77 €
SUMA =									591.116,28 €
0 % de I.G.I.C.=									- €
Total Ejecución por Gesplan =									591.116,28 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO		
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 030F-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQNI NS PMw		
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45		



Resumen costes del personal Campaña 2020-2021

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Técnico de ayuda a la producción (Coordinación)	1
Capataz (Retén)	4
Operario Especializado Motoserrista	7
Peón Retén	15
Capataz (Conductor camión)	4
Capataz Refuerzo Verano (Conductor camión)	5
Peón Coche Patrulla	2
TOTAL =	38
	% Sobre Total
435.416,06 €	74,25 %

Distribución presupuestaria	
Anualidad 2020	580.729,42 €
Anualidad 2021	10.386,86 €
TOTAL	591.116,28 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52	Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03Of-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQN1NSPMw	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45	



ANEXO II B PRESUPUESTO 2021-2022

Campaña de Incendios en el P.N. de La Caldera de Taburiente 2021 a 2022 (Período - 1 de mayo 2021 a 30 de abril de 2022)									
Tarifa 2019									
PRESUPUESTO 2021-2022									
1.- Personal (Periodos: 1 de mayo a 15 de Octubre 2021)									
Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MO.003	h	Técnico de Ayuda a la producción (Coordinación)	0,25	168	12	504	21,52 €	10.846,08 €	
MO.007	h	Capataz (Retén)	1	168	12	2016	16,16 €	32.578,56 €	
MO.008	h	Operario Especializado Motoserrista	2	168	12	4032	14,71 €	59.310,72 €	
MO.009	h	Peón Retén	5	168	12	10080	13,59 €	136.987,20 €	
MO.007	h	Capataz (Conductor Camión)	1	168	12	2016	16,16 €	32.578,56 €	
TOTAL =			9,25					272.301,12 €	
2.- Personal (Periodos: 16 de octubre a 30 de noviembre, salvo 1 de noviembre de 2021)									
Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MO.003	h	Técnico de Ayuda a la producción (Coordinación)	0,25	46	10	115	21,52 €	2.474,80 €	
MO.007	h	Capataz (Retén)	1	46	10	460	16,16 €	7.433,60 €	
MO.008	h	Operario Especializado Motoserrista	2	46	10	920	14,71 €	13.533,20 €	
MO.009	h	Peón Retén	5	46	10	2300	13,59 €	31.257,00 €	
MO.007	h	Capataz (Conductor Camión)	1	46	10	460	16,16 €	7.433,60 €	
TOTAL =			9,25					62.132,20 €	
3.- Personal Refuerzo Verano (Periodos: 16 de junio a 15 de Octubre de 2021)									
Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MO.009	h	Peón (Apoyo Coche patrulla)	1	122	12	1464	13,59 €	19.895,76 €	
MO.007	h	Capataz (Conductor Camión)	2	122	12	2928	16,16 €	47.316,48 €	
TOTAL =			3					67.212,24 €	
4.- Personal (Periodos: 1 al 31 de Diciembre quitando los días 6,8,24,25 y 31 dic de 2021)									
Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MO.003	h	Técnico de Ayuda a la producción (Coordinación)	0,25	25	10	62,5	21,52 €	1.345,00 €	
MO.007	h	Capataz (Retén)	1	25	10	250	16,16 €	4.040,00 €	
MO.008	h	Operario Especializado Motoserrista	2	25	10	500	14,71 €	7.355,00 €	
MO.009	h	Peón Retén	5	25	10	1250	13,59 €	16.987,50 €	
MO.007	h	Capataz (Conductor Camión)	1	25	10	250	16,16 €	4.040,00 €	
TOTAL =			9,25					33.767,50 €	
5.- Personal (Periodos: 1 de enero a 30 de abril 2022)									
Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MO.007	h	Capataz (Conductor Camión)	1	81	7	567	16,16 €	9.162,72 €	
TOTAL =			1					9.162,72 €	
4.- Materiales Servicio									
Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Días	Horas	Total horas	Precio	Importe	
MQ.3115	lor	Vehículo todoterreno de 5 plazas tipo "pick up" . Sin Mano de Obra	490				50,84 €	24.911,60 €	
MQ.3115	lor	Vehículo todoterreno de 5 plazas tipo "pick up" . Sin Mano de Obra	122,5				50,84 €	6.227,90 €	
MT.2090	lit	Gasóleo A	5230				1,07 €	5.596,10 €	
MQ.0120	h	Motosierra, sin mano de obra	2		640		2,30 €	2.944,00 €	
MT.1010	ud	Cinturón para equipo anti-incendios	30				22,15 €	664,50 €	
MT.1020	ud	Casco ignífugo ROCKMAN T6 o similar	30				70,04 €	2.101,20 €	
MT.1030	ud	Gafas ignífugas	30				13,80 €	414,00 €	
MT.1040	ud	Guantes ignífugos	30				15,19 €	455,70 €	
MT.1050	ud	Cubrenucas	30				23,12 €	693,60 €	
MT.1060	ud	Cubrecauellos	30				17,42 €	522,60 €	
MT.1070	ud	Botiquín individual	30				18,03 €	540,90 €	
MT.1080	ud	Linterna + Frontal+ soporte casco	30				24,40 €	732,00 €	
MT.1090	ud	BUZO Pantalón ignífugo kaki+banda	30				112,37 €	3.371,10 €	
MT.1100	ud	Bota ignífuga Media caña modelo Cráter o similar.	30				88,03 €	2.640,90 €	
MT.1105	ud	Bota ignífuga motoserrista modelo Cráter F1A+Cl+H13+AN+SRC o similar.	30				137,92 €	4.137,60 €	
MT.1110	ud	Trinchas porta elementos de protección y o comunicación.	30				27,09 €	812,70 €	
MT.1120	ud	Peto portaemisores	30				70,79 €	2.123,70 €	
MT.1130	ud	Mochila de montaña de 30 litro con protección ignífuga.	30				53,56 €	1.606,80 €	
MT.1140	ud	Cantimplora de 1 litro con funda	30				28,74 €	862,20 €	
MT.0330	ud	Mascarilla autofiltrante antipartículas. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 149:2001. Mascarilla autofiltrante (FFP2), con válvula. Esta gama satisface las necesidades del usuario en un gran número de aplicaciones e industrias. Máximo nivel de uso: 10 x TLV para partículas.	200				2,16 €	432,00 €	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52	Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 030f-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQNLNSPMw</p>	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45	



MT.0210	ud	Guante corto. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Material de piel o mltos, y con propiedades hidrófugas. Clasificación mínima 4.2.2.3.	200				1,70 €	340,00 €
MT.0420	ud	Chaleco reflectante. Marcado (CE) Norma EN 471/1994. Tipo:2.2. Clase 2 fluorescente en tejido de malla de poliéster. Reflejantes bandas paralelas cosidas. Color plata, 50mm, montaje en chaleco. Con anagrama corporativo.	30				2,58 €	77,40 €
MT.0430	ud	Chaqueta Polar con anagrama.	30				11,85 €	355,50 €
MT.0440	ud	Gorra visera. Sin anagrama	30				1,96 €	58,80 €
MT.0460	ud	Camiseta manga corta, algodón, con anagramas serigrafados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	93				4,07 €	378,51 €
MT.0480	ud	Pantalón 67 % poliéster/ 33 % algodón con refuerzos en culera, presillas para cinturón, una banda reflectante en cada pierna, dos bolsillos delanteros, dos traseros, y dos bolsillos laterales. Cierre de botones y color verde oscuro. Marcado CE.	93				13,18 €	1.225,74 €
MT.0090	ud	Casco para trabajos con motosierra con visor, protección acústica, pantalla de visor y protección de nuca. Protector auditivo Norma EN 352-3 SNR 26dB. Visor Norma EN 1731. Carcasa exterior en ABS y interior acolchable. Resistencia a los rayos UV. Tamaño regulable. Peso: 380 - 400g. aproximadamente. Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397/1995	5				29,06 €	145,30 €
MT.0250	ud	Guante motoserista. Marcado (CE). Norma EN 420/2004, EN 388/1994, EN 381-4 y EN381-7. Guante de refuerzo de cuero para el pulgar. Palma piel. Clasificación: según norma EN 381-4 clase 1 (velocidad de la cadena 20m/s). según norma EN 381-7 diseño B.	5				29,48 €	147,40 €
MT.0385	ud	Pantalón anticorte. Marcado (CE) Cat II. Norma EN 381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).	5				107,06 €	535,30 €
MT.0360	ud	Manguito anticorte. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 381-5. Alta visibilidad y buen drenaje. Puño elástico en muñeca, en código cierre con sistema stop cordón, 8 capas, ancho regulable.	5				21,62 €	108,10 €
MT.0490	ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art 37.3b.c).g)	45				43,87 €	1.974,15 €
MT.0530	ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997.	2				47,04 €	94,08 €
MT.0545	ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema de solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	4				37,20 €	148,80 €
MT.0510	ud	Kit de emergencia Ambiental CBGP1, de 9 l. de absorción. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El Kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida.	4				29,91 €	119,64 €
MT.0520	ud	Formación específica en materia de Seguridad y salud en el trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	45				15,25 €	686,25 €
MT.0540	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	4				28,20 €	112,80 €
MT.0560	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	2				37,92 €	75,84 €
sin Código	ud	Herramienta de apoyo, incluido reposición pequeña, rastrillos, tijeras, palas, picos, vergos, Pulansky, Gorgui .	1				1.000,00 €	1.000,00 €
TOTAL =								69.374,71 €
5.- Materiales Actuaciones								
sin código	ud	Curso de prevención de incendios	1				4.500,00 €	4.500,00 €
sin código	ud	Materiales varios para reparación de comunicaciones.	1				3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL =								7.500,00 €
Total Costes Directos =								521.450,49 €
4 % Costes Indirectos =								20.858,02 €
SUMA =								542.308,51 €
9 % de Gastos Generales =								48.807,77 €
SUMA =								591.116,28 €
0 % de I.G.I.C. =								- €
Total Ejecución por Gesplan =								591.116,28 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52	Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03Of-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQNLNSPMw		 	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45			



Cuadro Personal a contratar (Prórroga 2021-2022)	
Descripción	Cantidad
Técnico de Ayuda a la producción (Coordinación)	1
Capataz (Retén)	4
Operario Especializado Motoserrista	7
Peón Retén	15
Capataz (Conductor Camión)	5
Peón Coche Patrulla	2
TOTAL =	34

Coste Personal	% Sobre Total
444.575,78 €	85,26 %

Anualidad 2021	580.729,42 €
Anualidad 2022	10.386,86 €
TOTAL	591.116,28 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2021 - 13:07:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 98 / 2021 - Libro: 2490 - Fecha: 23/04/2021 13:12:52	Fecha: 23/04/2021 - 13:12:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03Of-9c3nEBUGBHP8HV2o6k0FQNLNSPMw	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2021 - 08:52:45	

